



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVL MUNICIPAL GIRON

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

Fecha (dd/mm/aaaa): 31/07/2023

E: Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|------------|----------|--------|
| 68307 40 89 002 2020 00419 00 | Ejecutivo Singular | COLOMBIANA DE AVES S. A. | AVES DE LA SABANA SAS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Y avoca conocimiento | 28/07/2023 | 1 | |
| 68307 40 89 002 2020 00442 00 | Abreviado | CARLOS CESAR LULLE BORDA | CARMEN FELISA AMAYA RONDERO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Y avoca conocimiento | 28/07/2023 | 1 | |
| 68307 40 89 002 2020 00552 00 | Ordinario | SAMUEL MACIAS MEDINA | ORLANDO MACIAS RODRIGUEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia y avoca conocimiento | 28/07/2023 | 1 | |
| 68307 40 03 002 2021 00262 00 | Verbal Sumario | LEIVIS CAROLINA QUINTERO BATISTA | WILSON HERREÑO LAGOS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma fecha y hora de audiencia para el 17 de agosto de 2023 a las 09:00 am | 28/07/2023 | 1 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/07/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JEENETH RODRIGUEZ APARICIO
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el proceso de la referencia fue remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón, en virtud de la redistribución de procesos dispuesta en los Acuerdos PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022 y PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer. Girón, julio 27 de 2023.

JEENETH RODRIGUEZ APARICIO

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 683074089002-2020-00419-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón se recibió la presente demanda, la cual se encuentra pendiente del trámite de calificación, cumpliendo así con los criterios fijados en los Acuerdos PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022 y PCSJA20-11686 de 2020 para que fuera redistribuido y remitido a esta nueva agencia judicial. Por lo tanto, **AVOQUESE** el conocimiento del presente proceso Ejecutivo de Singular, adelantado por COLOMBIANA DE AVES S.A., contra AVES DE LA SABANA S.A.S. y PATRICIA DEL PILAR LEIVA PAEZ.

Por otro lado, de la revisión al expediente se encuentra pendiente señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia Inicial, instrucción Juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fija el día **nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)** a las **nueve (9:00) am.**

Dicha diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se requiere a los apoderados y partes para que suministren y/o actualicen las direcciones de correo electrónico a fin de enviar el link de conexión. Se previene a las partes que en dicha audiencia se agotarán las etapas previstas en el artículo 372 y 373 del C. G. del P., y en caso de inasistencia se impondrán las consecuencias previstas en la ley.

ACLÁRESE que, en lo demás se mantiene lo ordenado en el auto de fecha 01 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro. **109**, fijado el día de hoy **31/07/2023**, a las 08.00 AM.
Jeeneth Rodríguez Aparicio. Secretaria.

Firmado Por:
Elsa Liliana Alvarado Villamizar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08218700875f835b411d70b106b3dbb8fa1dda39ee0fd3115a086bf28c6c1333**

Documento generado en 28/07/2023 09:08:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el proceso de la referencia fue remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón, en virtud de la redistribución de procesos dispuesta en los Acuerdos PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022 y PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer. Girón, julio 27 de 2023.

JEENETH RODRIGUEZ APARICIO

Secretaria

Proceso: Verbal de Restitución Inmueble Arrendado

Radicado: 683074089002-2020-00442-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón se recibió la presente demanda, la cual se encuentra pendiente del trámite de calificación, cumpliendo así con los criterios fijados en los Acuerdos PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022 y PCSJA20-11686 de 2020 para que fuera redistribuido y remitido a esta nueva agencia judicial. Por lo tanto, **AVOQUESE** el conocimiento del presente proceso Verbal de Restitución Inmueble Arrendado, adelantado por **CARLOS CESAR LULLE BORDA** contra **CARMEN FELISA AMAYA RONDEROS**.

Por otro lado, de la revisión al expediente se encuentra pendiente señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia Inicial, Instrucción Juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fija el día **catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)** a las nueve (9:00) am.

Dicha diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se requiere a los apoderados y partes para que suministren y/o actualicen las direcciones de correo electrónico a fin de enviar el link de conexión. Se previene a las partes que en dicha audiencia se agotarán las etapas previstas en el artículo 372 y 373 del C. G. del P., y en caso de inasistencia se impondrán las consecuencias previstas en la ley.

ACLÁRESE que, en lo demás se mantiene lo ordenado en el auto de fecha 05 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro. **109**, fijado el día de hoy **31/07/2023**, a las 08.00 AM.
Jeeneth Rodríguez Aparicio. Secretaria.

Firmado Por:
Elsa Liliana Alvarado Villamizar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796db545fbae3bc8b75ffc4fc18d7bd7cd41d8c6edad5179dbe19360c8220b29**

Documento generado en 28/07/2023 09:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el proceso de la referencia fue remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón, en virtud de la redistribución de procesos dispuesta en los Acuerdos PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022 y PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer. Girón, julio 27 de 2023.

JEENETH RODRIGUEZ APARICIO

Secretaria

Proceso: Verbal – Reivindicatorio

Radicado: 683074089002-2020-00552-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón se recibió la presente demanda, la cual se encuentra pendiente del trámite de calificación, cumpliendo así con los criterios fijados en los Acuerdos PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022 y PCSJA20-11686 de 2020 para que fuera redistribuido y remitido a esta nueva agencia judicial. Por lo tanto, **AVOQUESE** el conocimiento del presente proceso Verbal Reivindicatorio, adelantado por **SAMUEL MACIAS MEDINA** contra **ORLANDO MACIAS RODRIGUEZ**.

Por lo tanto, es procedente a continuar con el trámite del proceso y para ello se fija fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, para el día **dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)** a las **nueve (9:00) am**.

Dicha diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se requiere a los apoderados y partes para que suministren y/o actualicen las direcciones de correo electrónico a fin de enviar el link de conexión. Se previene a las partes que en dicha audiencia se agotarán las etapas previstas en el artículo 372 y 373 del C. G. del P., y en caso de inasistencia se impondrán las consecuencias previstas en la ley.

ACLÁRESE que, frente al decreto de pruebas, se mantiene lo ordenado en el auto de fecha 28 de junio de 2022 y **REQUIERASE** a la parte demandante para que preste su concurso para lograr la práctica del dictamen pericial decretado a instancia de ese extremo, al igual que, al auxiliar de la justicia -perito- **LUIS HUMERTO GAMBOA GARCÍA** para que se sirva rendir el dictamen pericial. Por Secretaria, **LÍBRESE** la comunicación correspondiente y envíese al correo haz_jimenez@hotmail.com suministrado por el profesional en otros procesos, a fin de lograr el enteramiento de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro. **109**, fijado el día de hoy **31/07/2023**, a las 08.00 AM.

Jeeneth Rodríguez Aparicio. Secretaria.



su designación al interior del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro. **109**, fijado el día de hoy **31/07/2023**, a las 08.00 AM.
Jeeneth Rodríguez Aparicio. Secretaria.

Firmado Por:
Elsa Liliana Alvarado Villamizar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd61f48257aef3b28f93bc612961b4acfaebc3494cc27489bb6dad9589106d73**

Documento generado en 28/07/2023 09:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la demanda de referencia informando que, por motivo del traslado de las instalaciones físicas del Juzgado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, emitió la Resolución CSJSAR23-481 por medio de la cual autoriza el cierre extraordinario de este Despacho por los días 1, 2 y 3 de agosto de 2023, y en el presente asunto se tiene programada audiencia inicial, instrucción y juzgamiento para el próximo primero (1º) de agosto de 2023. Sírvase proveer. Girón, julio 28 de 2023.

JEENETH RODRIGUEZ APARICIO

Secretaria

Proceso: Verbal – Fijación Cuota de Alimentos

Radicado: 683074003002-2021-00262-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de cara con lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante Resolución CSJSAR23-481 de fecha 28 de julio de 2023, no será posible llevar a cabo la diligencia programada para el próximo primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por lo tanto, se hace necesario **REPROGRAMAR** la actuación y señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia Inicial, instrucción Juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para día **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VENTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

Dicha diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se requiere a los apoderados y partes para que suministren y/o actualicen las direcciones de correo electrónico a fin de enviar el link de conexión. Se previene a las partes que en dicha audiencia se agotarán las etapas previstas en el artículo 372 y 373 del C. G. del P., y en caso de inasistencia se impondrán las consecuencias previstas en la ley.

ACLÁRESE que, en lo demás se mantiene lo ordenado en el auto de fecha 28 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro. **109**, fijado el día de hoy **31/07/2023**, a las 08.00 AM.
Jeeneth Rodríguez Aparicio. Secretaria.

Firmado Por:
Elsa Liliana Alvarado Villamizar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b148d804651f47cf537f5b7813e5b7547a92e56ac609932b6f22524a4fb0b30**

Documento generado en 28/07/2023 04:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>